



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0243 -2018-GORE-ICA/GR

Ica, 24 AGO. 2018

Visto, la Resolución Jefatural N° 170-2018/SIS de fecha 20 de agosto de 2018 mediante la cual el Pliego 135: Seguro Integral de Salud aprueba la transferencia financiera a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud del Gobierno Regional Ica, con cargo al Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL con el fin de financiar la atención de las enfermedades de alto costo de atención, así como la atención de salud de las personas con enfermedades raras o huérfanas establecidas en la Ley N° 29698;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2018-GORE-ICA/GR de fecha 5 de enero de 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2018, del Pliego 449: Gobierno Regional Ica;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal iii) del numeral 21.2 del artículo 21° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, la incorporación de mayores fondos públicos distintas a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Resolución Ejecutiva Regional, en el marco de lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley General;

Que, a efectos de proceder con la utilización de los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario, es procedente incorporar mayores recursos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional Ica, para el Año 2018, producto de la transferencia financiera realizada por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud;



Gobierno Regional de Ica



Que, en tal sentido, en el marco de lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, es viable formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional;

Que, el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 170-2018/SIS, establece que los recursos autorizados en el artículo 1° del dispositivo legal antes mencionado, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el literal iii) del numeral 21.2 del artículo 21° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional Ica para el Año Fiscal 2018 hasta por la suma de **S/ 1 908 896.00 (Un Millón Novecientos Ocho Mil Ochocientos Noventa y Seis y 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias	
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias	
1	: Ingresos Presupuestarios	1 908 896.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	1 908 896.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	1 908 896.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	1 908 896.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	1 908 896.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	1 908 896.00

TOTAL INGRESOS S/ 1 908 896.00

El desagregado del ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en la Nota Presupuestal adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas



Gobierno Regional de Ica



Pliego : 449 Gobierno Regional Ica
Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 1 658 896.00
2.3 Bienes y Servicios 1 658 896.00

6 GASTOS DE CAPITAL 250 000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 250 000.00

TOTAL EGRESOS S/ 1 908 896.00

UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control de Cáncer
PRODUCTO / PROYECTO : 3000365 Atención del Cáncer de Cuello Uterino para el Estadiaje y Tratamiento
ACTIVIDAD : 5006013 Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 1 884.00
2.3 Bienes y Servicios 1 884.00

TOTAL S/ 1 884.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control de Cáncer
PRODUCTO / PROYECTO : 3000366 Atención del Cáncer de Mama para el Estadiaje y Tratamiento
ACTIVIDAD : 5006015 Tratamiento del Cáncer de Mama
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 1 518.00
2.3 Bienes y Servicios 1 518.00

TOTAL S/ 1 518.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control de Cáncer
PRODUCTO / PROYECTO : 3000367 Atención del Cáncer de Estomago para el Estadiaje y Tratamiento
ACTIVIDAD : 5006016 Diagnóstico del Cáncer de Estomago
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 8 148.00
2.3 Bienes y Servicios 8 148.00

TOTAL S/ 8 148.00



Gobierno Regional de Ica



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control de Cáncer
PRODUCTO / PROYECTO : 3000368 Atención del Cáncer de Próstata para el Diagnostico, Estadíaje y Tratamiento
ACTIVIDAD : 5006019 Tratamiento del Cáncer de Próstata
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 5 114.00
2.3 Bienes y Servicios 5 114.00
TOTAL S/ 5 114.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control de Cáncer
PRODUCTO / PROYECTO : 3000370 Atención del Cáncer de Colon y Recto que Incluye: Diagnostico, Estadíaje y Tratamiento
ACTIVIDAD : 5006022 Tratamiento del Cáncer de Colon y Recto
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 1 607.00
2.3 Bienes y Servicios 1 607.00
TOTAL S/ 1 607.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control de Cáncer
PRODUCTO / PROYECTO : 3000372 Atención de la Leucemia que Incluye: Diagnostico y Tratamiento
ACTIVIDAD : 5006026 Diagnostico de Leucemia
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 1 676.00
2.3 Bienes y Servicios 1 676.00
TOTAL S/ 1 676.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control de Cáncer
PRODUCTO / PROYECTO : 3000373 Atención de la Linfoma que Incluye: Diagnostico y Tratamiento
ACTIVIDAD : 5006028 Diagnostico de Linfoma
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 2 366.00
2.3 Bienes y Servicios 2 366.00
TOTAL S/ 2 366.00



Gobierno Regional de Ica



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001566 Otras Atenciones de Salud Especializadas
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 1 636 583.00
2.3 Bienes y Servicios 1 636 583.00

6 GASTOS DE CAPITAL 250 000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 250 000.00

TOTAL S/ 1 886 583.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 1 908 896.00

TOTAL PLIEGO S/ 1 908 896.00

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Subgerencia de Presupuesto, a la Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL